



PROGRAMA DE MOVILIDAD CUTONALÁ Convocatoria 2024-B

El H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, a través de su Comisión de Condonaciones y Becas,

CONVOCA

A sus estudiantes de licenciatura y posgrado y a su personal académico, a participar en el Programa de Movilidad CUTonalá 2024-B, de conformidad con lo siguiente:

Objetivo

Fomentar la movilidad académica nacional e internacional virtual y presencial, así como incentivar el desarrollo de competencias globales de las y los estudiantes de pregrado y posgrado y del personal académico del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá).

Naturaleza del apoyo

Los beneficiarios o beneficiarias del Programa podrán ser apoyados económicamente, a juicio de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario de Tonalá, con motivo de su participación en actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, que puede ser consultado en http://www.cutonala.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/15_plan_desarrollo_cutonala.pdf

Los apoyos aprobados por la Comisión serán entregados a las y los beneficiarios académicos en la modalidad de reembolso, contra la entrega de la comprobación de gasto (facturas o notas a nombre de la Universidad de Guadalajara) con visto bueno de la Coordinación de Finanzas del CUTonalá; salvo los casos que lo ameriten previa autorización de la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de este Centro Universitario.

BASES

I. Generales

- Las y los participantes podrán ser beneficiados para solventar alguno de los siguientes gastos: inscripción de certificaciones, concursos, congresos, cursos de Idiomas, diplomados, seminarios o simposios; transporte aéreo; transporte terrestre, y seguro.
- El apoyo otorgado por este Programa tendrá un tope máximo de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cuando la movilidad sea nacional y de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) cuando la modalidad sea internacional.
- El apoyo del presente programa estará condicionado a los recursos disponibles para el calendario 2024-B.

II. Requisitos para participar

A. De los estudiantes

- Ser estudiante de pregrado o posgrado del CUTonalá, con estatus de regular y activo (durante todo el proceso).
- No tener adeudos de ningún tipo con la Universidad de Guadalajara.
- Para estudiantes de pregrado, haber aprobado al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los créditos de su plan de estudios. Para estudiantes de posgrado, haber aprobado al menos los cursos de primer semestre de su plan de estudios.
- Tener un promedio de calificación mínimo general de 80 (ochenta) en los estudios que actualmente cursan.

- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido **del 15 de julio al 31 de octubre de 2024**.

NOTA: No se considerarán solicitudes donde la movilidad (salida y regreso) excedan el periodo establecido en esta convocatoria.

- Contar con el respaldo, por medio de la firma, del Coordinador o Coordinadora de Carrera o de Posgrado respectivo, misma que deberá verse reflejada en su solicitud.
- No haber recibido otro apoyo económico para la misma actividad, por parte del Centro Universitario o de la Coordinación de Internacionalización para el fin de movilidad en el año 2024 (Programa de Movilidad 2024-A, Verano Delfín, AMES, ESACIES u otro apoyo económico entregado).
- Solo se apoyará una actividad de movilidad por ciclo escolar.
- Entregar de manera física toda la documentación solicitada en la presente convocatoria ya que no se recibirán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

B. Del personal académico

- Ser parte del personal docente, técnico o investigador del CUTonalá, en activo.
 - Tener una antigüedad de al menos un año de adscripción al CUTonalá.
 - Contar con el respaldo, por medio de la firma del Jefe o Jefa de Departamento respectivo, misma que deberá verse reflejada en su solicitud.
 - Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido **del 15 de julio al 31 de octubre de 2024**.
- NOTA: No se considerarán solicitudes donde la movilidad (salida y regreso) excedan el periodo establecido en esta convocatoria.**
- Entregar de manera física toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.

III. Proceso para participar:

Etapas 1. Registro

1. Descargar la *solicitud de apoyo para movilidad* y el *Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual*

de la siguiente liga: www.cutonala.udg.mx/movilidad y llenarlos con la información ahí solicitada.

2. Realizar el registro de la *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web: www.cutonala.udg.mx/movilidad de acuerdo a cada calendario.
3. Adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF a su *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web www.cutonala.udg.mx/movilidad:
 - a. *Solicitud de apoyo para movilidad con firma del solicitante y del Coordinador o Coordinadora de Carrera para el caso de estudiantes, o del Jefe o Jefa de Departamento para el caso del personal académico.*
 - b. *Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual* (aplica solo para académicos).
 - c. Agenda/programa de las actividades académicas o de investigación en que participó el o la solicitante y para las cuales se solicita el apoyo.
 - d. Constancia de inscripción, aceptación o invitación de la actividad realizada, emitida por la institución receptora u organizador.
 - e. Carta de exposición de motivos en la cual la persona interesada exprese el interés o razón de realizar la movilidad dirigida a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Tonalá.
 - f. Constancia de participación en la actividad académica o de investigación para la que se pide el apoyo.
 - g. Presentar las Facturas con el XML correspondiente, así como el o los **Estados de Cuenta a nombre del solicitante** donde se identifique cada gasto (aplica solo para académicos). Por requerimientos fiscales. **NOTA: Tomar como referencia la guía de apoyo.**
 - h. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - i. Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).
 - j. Constancia del Situación Fiscal reciente de máximo 3 meses de antigüedad (CSF). Por requerimientos fiscales.
 - k. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).
 - l. Estado de Cuenta Bancario, en la que se identifique la titularidad del beneficiario o beneficiaria, así como el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), el estado debe contener el RFC del titular, no se aceptaran con RFC genérico y deberá ser de máximo 3 meses de antigüedad.

Las solicitudes que no se remitan completas serán declaradas improcedentes.

Etapa 2. Validación del expediente

1. La Coordinación de Servicios Académicos, a través de su Unidad de Becas e Intercambio, revisará las solicitudes y la documentación, y validará el cumplimiento de los requisitos de participación, dejando la aprobación de los resultados a consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá.
2. En caso de ser necesario, la Coordinación de Servicios Académicos, a través de su Unidad de Becas e Intercambio, solicitará a la persona participante los documentos y datos pertinentes para completar su solicitud.

Etapa 3. Dictaminación

1. Es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del CUTonalá, revisar las solicitudes y dictaminar los apoyos a otorgarse.
2. Este dictamen será publicado en la página oficial del CUTonalá conforme al cronograma.

Etapa 4. Comprobación y reembolso

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del dictamen, el beneficiario o beneficiaria deberá entregar en la Unidad de Becas e Intercambio de la

Coordinación de Servicios Académicos del CUTonalá, los siguientes documentos:

1. Informe que contenga un mínimo de 1,500 a 2,000 palabras con los resultados obtenidos.
2. Fotografías de las actividades realizadas de acuerdo al fin del apoyo de movilidad.
3. Comprobantes de gasto de los rubros en los que se aprobó apoyarle, visados por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá.

Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.

Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos, a través de la dirección de correo: becas@cutonala.udg.mx, o vía telefónica al 52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la planta baja del Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ubicado en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

CRONOGRAMA

Periodo comprendido para el apoyo	15 de julio al 31 de octubre de 2024
Registro de Solicitud Calendario B	15 de agosto al 31 de octubre de 2024
Evaluación de solicitudes y expedientes	04 al 08 de noviembre de 2024
Dictaminación	11 al 15 de noviembre de 2024
Publicación de resultados Calendario B	18 de noviembre de 2024

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”

Tonalá, Jalisco, a 14 de agosto de 2024

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS